



*Ministerio de Economía*  
*Comisión Nacional de Valores*

RESOLUCION GENERAL N° 76

Solicitudes de oferta pública por suscripción.-  
Suspensión transitoria del artículo 30 de las Normas (T.O.-1971).-  
Prórroga de vigencia de la Resolución General N° 73.-

VISTO, las facultades previstas por el artículo 7° de la Ley 17.811, y las normas en vigor; y

CONSIDERANDO:

Que continúa vigente el objetivo de adoptar todas las medidas que faciliten la expansión del mercado de capitales;

Que en el lapso de vigencia de la Resolución General N° 73 se ha observado que la misma resultó un elemento idóneo -- en lo que hace a la simplificación de los requisitos que en materia de información deben cumplir las sociedades que hacen oferta pública en ocasión de colocar emisiones por suscripción;

Que por lo tanto resulta conveniente proceder a prorrogar su vigencia por un nuevo período de CIENTO OCHENTA (180) días;

Por ello, y en virtud de las facultades atribuidas en el artículo 7° de la Ley 17.811

LA COMISION NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrógase por un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días a partir del 14 de febrero de 1983, la vigencia de la Reso

*[Handwritten signatures]*



Ministerio de Economía  
Comisión Nacional de Valores

lución General N° 73 de la Comisión Nacional de Valores.

ARTICULO 2°.- Pùbliquesse y notifíquese.

BUENOS AIRES, 3 de Febrero de 1983



DR. JULIO A. F. VILLAR  
VICEPRESIDENTE

Sr. JUAN A. ETCHEBARNE  
PRESIDENTE

CNL (R) GUILLERMO GARCIA FIORITO  
DIRECTOR

CNL (R) OSVALDO A. PEZZONI  
DIRECTOR

DR. ALBERTO MARIO SCHULTE  
DIRECTOR